

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

28

MADRID NÚMERO 15

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 659/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANDREA ESTEPA MARTIN frente a MADRID SUR IFACTORY LAB SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

Se estima la demanda formulada por D^a ANDREA ESTEPA MARTÍN con DNI 50246933Y frente a MADRID SUR IFACTORY LABORATORIO SL con CIF B87258018, condenando a la demandada a abonar al actor el importe de 1.583 euros brutos más el 10% de interés anual por mora desde la fecha del respectivo devengo y hasta la de la presente resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella no cabe recurso de suplicación.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de su firmeza.

Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **MADRID SUR IFACTORY LAB SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.387/19)

